



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



000058

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 177-2024/MPVH-A

Vilcas Huamán, 12 de junio de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2024, de fecha 05 de junio de 2024, en la estación del Orden del día, mediante Solicitud S/N, de fecha 27 de mayo de 2024, el Sr. Walter Ricardo Andrade Delgado, solicita reconocimiento como músico, que se dedica a la música del instrumento andino, la corneta (Waqra Puco);

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N°27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en, los asuntos de su competencia; precisando que, la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que, las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y gobierno regional;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 27 de mayo de 2024, el Sr. Walter Ricardo Andrade Delgado, solicita reconocimiento como músico, que se dedica a la música del instrumento andino, la corneta (Waqra Puco);

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2024, de fecha 05 de junio de 2024, en la estación del Orden del día, mediante Solicitud S/N, de fecha 27 de mayo de 2024, el Sr. Walter Ricardo Andrade Delgado, solicita reconocimiento como músico, que se dedica a la música del instrumento andino, la corneta (Waqra Puco), atendido mediante Acuerdo de Concejo N° 41;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR RECONOCIMIENTO, como músico andino, que se dedica a la música del instrumento andino "la corneta (Waqra Puco)", conocido con el nombre de "Los Incomparables de Pomacocha – Los Hermanos Andrades".



Gestión del
Bicentenario

2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe



municipialvilcashuaman@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



ARTICULO SEGUNDO .- HACER ENTREGA, de la presente Resolución al Sr. Walter Ricardo Andrade Delgado.

ARTICULO TERCERO .- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la oficina de Imagen Institucional y demás unidades orgánicas para la difusión respectiva y el cumplimiento del mismo.

REGISTRE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMAN
ALCALDIA
Ing. Maximiliano P. Córdova Calspe
ALCALDE

Gestión del
Bicentenario

2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe



[muniprovincialvilcashuaman@gmail.com](mailto:municipialvilcashuaman@gmail.com)